

## REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE BALANCE

### **PEQUEÑO CONTRIBUYENTE (FORMULARIO 106)**

*(Vencimiento 30/09/2020) prórroga excepcional*

- Formulario Municipal “Declaración Jurada de Activo” firmado por el contribuyente.
- Estampilla de **Gs. 15.000**.
- Formulario 106 autenticado por escribanía o impresión original de la Web.
- Estado de Cuenta de la Patente Comercial (solicitar con estampilla de Gs. 500 en Gestión Tributaria) debe reflejar que está al día - incluido sub tributos- hasta el 1er. Semestre/2020
- Patente 1er. semestre 2020 original (para sellar la recepción del balance atrás) o en su defecto una “Hoja Sellada” que puede ser adquirida en “Venta de Valores”.

### **UNIPERSONAL Y SOCIEDADES (FORMULARIO 101)**

*(Vencimiento 30/09/2020) prórroga excepcional*

- Formulario Municipal “Declaración Jurada” firmado por el contribuyente, representante legal o contador.
- Estampilla de **Gs. 15.000**.
- Formularios **101 y 158-2** autenticados por escribanía o impresión original de la Web.
- **Estados Financieros (Activo-Pasivo) remitidos a la SET mediante el Formulario 158 – 2 autenticado por escribanía o impresión original de la Web.**
- Estado de Cuenta de la Patente Comercial (solicitar con estampilla de Gs. 500 en Gestión Tributaria) debe reflejar que está al día - incluido sub tributos- hasta el 1er. Semestre/2020
- Patente Profesional de Contador año 2020 de la Municipalidad de Asunción o de otro municipio (fotocopia simple)
- Para descuento de sucursales: Declaración Jurada de Activo con el sello del municipio del interior, autenticada por escribanía.
- Patente 1er. semestre 2020 original (para sellar la recepción del balance atrás) o en su defecto una “Hoja Sellada” que puede ser adquirida en “Venta de Valores”.

### **SEGUROS**

*(Vencimiento 31/10/2020)*

- Mismos requisitos que Unipersonales y Sociedades.
- Excepción: en lugar del Estado Financiero descargado de la Web de la SET deben presentar el Balance General (activo – Pasivo)

### **BANCOS Y FINANCIERAS (FORMULARIO 101)**

*(Vencimiento 30/09/2020) prórroga excepcional*

- Formulario Municipal “Declaración Jurada” firmado por el contribuyente, representante legal o contador.
- Estampilla de **Gs. 15.000.-**
- Formulario 101 y 158 - 2 autenticado por escribanía o impresión original de la Web.
- Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General (activo-pasivo)
- Planilla del Detalle de Encaje Legal al 31/12/18, presentado al Banco Central del Paraguay:
  - o Guaraníes
  - o Moneda Extranjera (pasar a Guaraníes)
- Estado de Cuenta de la Patente Comercial (solicitar con estampilla de Gs. 500 en Gestión Tributaria) debe reflejar que está al día - incluido sub tributos- hasta el 1er. Semestre/2020
- Patente Profesional de Contador año 2020 de la Municipalidad de Asunción o de otro municipio (fotocopia simple)
- Para descuento de sucursales: Declaración Jurada de Activo con el sello del municipio del interior, autenticada por escribanía.
- Patente 1er. semestre 2020 original (para sellar la recepción del balance atrás) o en su defecto una “Hoja Sellada” que puede ser adquirida en “Venta de Valores”.
- **Observación:** Todos los documentos presentados deberán estar impresos en letra Arial 10 como mínimo.